

INFORMACIÓN DE LA PERMANENTE DE LA COMISIÓN DEL VI CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Con carácter previo:

CCOO protesta por la filtración realizada a determinados sindicatos de la información de publicación de las resoluciones de adjudicatarios del acceso de grupo III, incluso algunos de ellos que ni siquiera están representados en Comisión de Convenio. Ha ocurrido más de una vez. **CCOO** no puede tolerar el trato de favor a algunos sindicatos dado que tenemos que desarrollar nuestra actividad sindical en igualdad de condiciones. No estamos dispuestos a que continúe esta situación y pensamos tomar las medidas necesarias para que se trate a los sindicatos en plano de igualdad. La Administración indica que de Función Pública no ha salido esa información y aún estaban sin firmar una de las resoluciones. Indica que hará lo posible para que no vuelva a ocurrir.

UGT y CSIF proponen que caiga del orden del día el punto que se refiere a la modificación de la convocatoria del acceso OEP 22, 23 y 24. La Administración manifiesta que si se demora, se corre el riesgo de que caduque la OEP 2022, prevista para publicar en BOJA el lunes 3 de febrero. **CCOO dice que es prioritario que no caduque la oferta**. Se hará una reunión telemática para debatir este punto el jueves 30 a las 16.30.

1.- Creación del grupo de trabajo de negociación del concurso abierto y permanente

La Administración facilitará la semana que viene un borrador de concurso de traslado abierto y permanente. A continuación, se convocará el grupo de trabajo. Dos personas por sindicato.

CCOO recuerda que existe un compromiso por parte de la Administración de llevar en paralelo el concurso de personal funcionario y laboral.

“tu trabajo no es invisible”

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Personal Laboral

Personal Laboral Centros Educativos

2.- Información sobre procesos selectivos y previsiones.

Previsión de incorporación OEP 2021/22 (Estabilización)

-**Aux Cocina.** Incorporación el 21 de febrero

- **Aux. Sanitario y Oficial 2ª de Oficios.** Preparado para publicación en BOJA. Incorporación 17 de febrero

- **Personal de Oficio. - Personal Ayudante Restauración. – Personal de limpieza y Alojamiento. – Personal de Servicios Generales y PSG y PLA Cupo Discapacidad intelectual.** Prevista la incorporación el 7 de marzo.

OEP 2020/21 (Ordinaria)

Período de traspaso de las baremaciones de estabilización a ordinaria.

Publicación de listas baremadas de Grupos III, IV y V para finales de febrero o primera quincena de marzo.

Acceso OEP 2022/23

Previsión publicación de bases de convocatoria en BOJA, final de febrero/primer quincena de marzo.

La Administración destaca el elevado número de solicitudes presentados con defectos o falta de documentación que provoca la dilación de plazos por las notificaciones preceptivas que hay que realizar.

3.- Valoración de la posibilidad de excepcionar el requisito de un año para la participación en los procedimientos de concurso y permuta.

Propuesta de CCOO que plantea lo siguiente:

La resolución de los procesos de acceso derivadas de diversas ofertas de carácter ordinario y estabilización ha supuesto el acceso a personal laboral fijo de miles de personas. Un número importante de las personas adjudicatarias ha obtenido destino fuera de la localidad donde reside

“tu trabajo no es invisible”

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Personal Laboral

Calle Bueno Monreal, 58, 3ª. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007
Correo e: felaborales.an@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>

Personal Laboral Centros Educativos

actualmente. Esta circunstancia es claramente excepcional, ya que nunca se ha dado tal volumen de personal que accede a fijo en poco tiempo y tampoco tantos desplazamientos de personas que, en su mayoría, llevan muchos años trabajando como personal laboral en la Junta de Andalucía. Esto va a ocasionar, sin duda, muchos problemas relacionados con la conciliación de vida laboral, personal y familiar.

En base a las competencias que el art. 9.3 del convenio atribuye a la Comisión de Convenio solicitamos que se debata un acuerdo en el siguiente sentido:

- Excepcionar el requisito de un mínimo de un año como personal laboral fijo, contemplado en los artículos 20.1 (provisión de puestos) y 24.1.b (permutas). Esta excepción estaría en vigor en un periodo de un año desde la fecha de vigencia del presente acuerdo. Una vez transcurrido este periodo, se volvería a exigir la permanencia de un año para participar en estos procesos. La excepción temporal de dicho requisito sería compatible con la implantación del concurso de traslado abierto y permanente.

Todos los sindicatos apoyan esta propuesta.

CCOO afirma que los muchos años de temporalidad no son culpa de los trabajadores y trabajadoras. El baremo es muy objetivo.

TRASLADO. Finalmente, la Administración no acepta tomar la decisión en esta reunión. Se estudiaría en el grupo de trabajo del concurso abierto y permanente y, en su caso, se ratificaría en Comisión Negociadora incluyendo una nueva transitoria en el convenio. Podría aceptar permitir la participación de las personas que no llevan un año en una segunda instancia tras la implantación del concurso abierto y permanente (cuatro meses después).

En cuanto a la excepción de la permanencia como personal laboral fijo de 1 año para la concesión de **PERMUTAS**, se estudiará paralelamente al traslado. En ese apartado, la Administración manifiesta menos reticencia.

“tu trabajo no es invisible”

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Personal Laboral